

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 27.144, incoado por esta Delegación Provincial de Industria, promovido por don Salvador Muñío Mallo, con domicilio en La Coruña, calle Angel del Casti-
llo, 25, 1.º, en solicitud de autorización para línea a 15/20 kV., de 70 metros de longitud, con origen en el poste número 25 de la línea La Greia-Meicende, propiedad de la Sociedad «Fenosa», y con término en la E. T. a instalar en terrenos próximos a las naves industriales, en el lugar de Nostán de 50 kVA., relación de transformación 15.000-20.000 $\pm$ 2,5; 5, 7,5 %/380 220 voltios, cuya autorización administrativa fue otorgada por esta Jefatura en esta fecha.

Resultando que se ha efectuado la información pública reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por término de treinta días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna.

Considerando que la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación eléctrica es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con su artículo primero, ya que la energía transportada por la misma se destina al servicio público.

Esta Delegación Provincial de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el número tres del artículo séptimo y artículo 12 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

2.º El condicionado correspondiente figura recogido en la resolución de esta Delegación de Industria de fecha de hoy, que aprobó el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

3.º Esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y notificada reglamentariamente al interesado.

También se dará traslado de la misma a los Organismos que han intervenido en el expediente.

La Coruña, 3 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.401-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», y continuado, por fusión de la misma con la Empresa «Unión Eléctrica, S. A.», por esta segunda Sociedad, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 157, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León con fecha 10 de marzo de 1967, y cuyas características son: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., desde la central de Alcobá de la Ribera hasta la subestación de transformación de León, con 23.223 metros de longitud, y otras dos líneas aéreas, trifásicas, a 45 kV., desde dicha subestación hasta la de Santas Martas, de 29.194 y 29.269 metros de longitud, respectivamente, yendo los primeros 1.714 metros sobre apoyos comunes, cruzándose con las líneas anteriormente descritas, vías férreas de RENFE, carreteras de Obras Públicas y Diputación Provincial de León, ríos de la cuenca del Duero, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, líneas telegráficas del Estado y montes del Patrimonio y Distrito Forestal, afectando a los términos municipales de Cimanes del Tejar, San Miguel del Camino, San Andrés del Rabanedo, León, Villagüambre, Valde-fresno, Villabariago, Mansilla Mayor y Santas Martas, en esta provincia de León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 1 de febrero de 1966.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

León, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—3.536-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.942, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior de 250 KVA., en calle Usandizaga, 33, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1972. El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.226-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 90º71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica subterránea y un centro de transformación en El Vicaño (Sangenjo), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de A. T. a 20 kV., de 480 metros de longitud, y una potencia a transportar de 7.640 KVA.

Dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación de transformación 20.000/15.000-220/380 V., en El Vicaño (Sangenjo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 18 de agosto de 1972.—El Delegado.—2.807-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, 6, primero, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento y modificación de una línea a 13,2 kV., La Salma-Alconaba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la modificación de la línea citada, cuyas principales características son las siguientes: